

**Informe de Actividades No. 03**
**Contrato No. 158 del año 2017**
**Objeto del Contrato: Prestar servicios profesionales en la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de la Función Pública, para apoyar la elaboración y difusión de metodologías y herramientas de planeación, seguimiento y evaluación de resultados, a fin de facilitar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en el marco del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento, fortalecimiento para el desarrollo de las políticas públicas a nivel Nacional"**
**Periodo reportado: Del 01 al 31 de julio de 2017**

Obligaciones del Contrato	Actividades realizadas por el Contratistas
<b>Obligación 2) Apoyar la elaboración de una metodología que permita determinar los mecanismos apropiados para la selección basada en merito de los jefes de control interno o quien haga sus veces en entidades de la rama ejecutiva del orden territorial.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Se realizaron los ajustes requeridos para complementar el diagnóstico de la fase I, relacionados con inclusión del análisis de las profesiones y especializaciones de los jefes de control interno a nivel territorial.</li> <li>* Durante los días 4,5,6 y 10 de julio se efectuaron las llamadas telefónicas a los Jefes de Control Interno determinadas en la muestra (100 entidades) con el fin de complementar el diagnóstico correspondiente a la fase II.</li> <li>* Se elaboró el informe de diagnóstico correspondiente a la fase II, de acuerdo con las sugerencias y recomendaciones dadas por el interventor del contrato.</li> <li>* Se desarrollo informe de avance preliminar "Esquema de selección basada en méritos para nombramiento de los jefes de control interno o quien haga sus veces de la rama ejecutiva de orden territorial".</li> </ul>
<b>Obligación 3) Proponer herramientas e instrumentos técnicos que contengan lineamientos metodológicos para las entidades del orden territorial que no cuentan con el cargo de jefe de control interno en las respectivas plantas de personal y que se han acogido a la figura de asignación de funciones de control interno, con el fin de fortalecer la dimensión de control interno dentro del MIPG.</b>	<p><b>PRODUCTOS FINALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de diagnóstico fase 1 del estado actual del cargo en las entidades de la rama ejecutiva del orden territorial.</li> <li>3. Base de datos consolidada de la muestra con los resultados de las llamadas efectuadas a las gobernaciones y municipios para el complemento de la fase II del diagnóstico.</li> <li>4. Informe de diagnóstico fase 2 del estado actual del cargo en las entidades de la rama ejecutiva del orden territorial.</li> <li>5. Informe de principales conclusiones y recomendaciones del Diagnóstico Fase I y Fase II.</li> <li>6. Informe de avance preliminar "Esquema de selección basada en méritos para nombramiento de los jefes de control interno o quien haga sus veces de la rama ejecutiva de orden territorial".</li> <li>7. Informe de avance preliminar sobre "Lineamientos a tener en cuenta para la asignación de funciones de control interno o quien haga sus veces de la rama ejecutiva de orden territorial y que se han acogido a la figura de asignación de funciones de control interno".</li> </ol>
<b>Obligación 4) Apoyar la elaboración de un documento conceptual que permita dar lineamientos para la presentación efectiva de los informes de auditoría, que contenga aspectos básicos frente a la redacción y presentación de resultados, acompañado de una herramienta metodológica que facilite la implementación en las entidades territoriales.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Se realiza reunión con la Directora de gestión y desempeño institucional y con el interventor del contrato para seguimiento y estado del cronograma de ejecución del contrato. Determinar los mecanismos de validación de la matriz de los informes y seguimientos a cargo de la Oficina de Control Interno.</li> <li>* Remisión de la matriz de los informes y seguimientos a cargo de las Oficinas de Control Interno a contactos del contratista que se desempeñan en las áreas de control interno en diferentes entidades para su revisión y opinión.</li> </ul> <p><b>PRODUCTO FINAL:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación del estado actual del META No. 2: Propuesta metodológica y mecanismos apropiados para la selección basada en méritos de los Jefes de Control Interno en entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial.</li> <li>2. Propuesta de correo para enviar a los jefes de control interno para validación y opiniones de la Matriz de los informes y seguimientos de ley a cargo de las Oficinas de Control Interno tanto del oden nacional como territorial.</li> </ol>

<b>Obligación 10) Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas.</b>	* Se realizaron reuniones programadas con el interventor del contrato con el fin determinar lineamientos y orientaciones para el desarrollo y ejecución del objeto contractual. Actas: No.9) 17 de julio de 2017 No.10) 26 de julio de 2017 No.11) 31 de julio de 2017
<b>Obligación 11) Efectuar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual.</b>	* En las reuniones efectuadas con el interventor del contrato se verificó el cumplimiento a los compromisos adquiridos para el desarrollo del objeto contractual. Seguimiento en las Actas: No.9) 17 de julio de 2017 No.10) 26 de julio de 2017 No.11) 31 de julio de 2017
<b>Obligación 14) Acreditar el pago al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente, presentando los soportes de pago correspondientes, anexos a los informes de ejecución, con el fin de tramitar cada pago.</b>	Se adjunta al presente informe de ejecución del contrato la planilla No.20923071 con fecha del 05 de julio de 2017, por valor de \$757.000.00 por concepto de pago al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

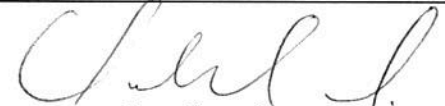
**Otras actividades:**

**Anexos: Se entrega información de soporte en CD respectivo con las siguientes carpetas y productos:**

- Obligación 2 y 3:**
- Informe de diagnóstico fase 1 del estado actual del cargo en las entidades de la rama ejecutiva del orden territorial.
  - Base de datos consolidada de la muestra con los resultados de las llamadas efectuadas a las gobernaciones y municipios para el complemento de la fase II del diagnóstico.
  - Informe de diagnóstico fase 2 del estado actual del cargo en las entidades de la rama ejecutiva del orden territorial.
  - Informe de principales conclusiones y recomendaciones del Diagnóstico Fase I y Fase II.
  - Informe de avance preliminar "Esquema de selección basada en méritos para nombramiento de los jefes de control interno o quien haga sus veces de la rama ejecutiva de orden territorial".
  - Informe de avance preliminar sobre "Lineamientos a tener en cuenta para la asignación de funciones de control interno o quien haga sus veces de la rama ejecutiva de orden territorial y que se han acogido a la figura de asignación de funciones de control interno".
- Obligación 4:**
- Presentación del estado actual del META No. 2: Propuesta metodológica y mecanismos apropiados para la selección basada en méritos de los Jefes de Control Interno en entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial.
  - Propuesta de correo para enviar a los jefes de control interno para validación y opiniones de la Matriz de los informes y seguimientos de ley a cargo de las Oficinas de Control Interno tanto del orden nacional como territorial.
- Obligación 10 y 11:** Actas 9, 10 y 11
- Obligación 14:** planilla No.20923071 con fecha del 05 de julio de 2017, por valor de \$757.000.00 por concepto de pago al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.



Firma Contratista



Firma Supervisor

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011